

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 de Noviembre de 1857.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Excepiéndose de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

1.^a Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros, Ilmos. Sres. ó Directores generales de la Administracion pública.

2.^a Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporacion ó dependencia de la Administracion civil de donde procedan.

3.^a Ordenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitan gene-

ral del distrito, Gobernador militar, Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Jueces de primera instancia y demás autoridades militares judiciales de la provincia.

4.^a Ordenes y disposiciones de los Sres. Administrador, Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administracion económica provincial.

5.^a Los anuncios oficiales sea cual fuere la Autoridad y Corporacion de quien procedan.

PARTE OFICIAL.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 2.284.

Los Sres. Alcaldes de la provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Esteban García Ibañez, natural de Calahorra, y caso de ser habido lo pongan á mi disposicion.

Valladolid 24 de Mayo de 1871.—El Gobernador, Primitivo Serriñá.

CIRCULAR NÚM. 2.285.

Los Sres. Alcaldes de la provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Agustin Alcántara, vecino de Fornillos de Fermoselle, cuyas señas se expresan, y caso de ser habido le pondrán á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Bermillo de Sayago.

Valladolid 25 de Mayo de 1871.—El Gobernador, Primitivo Serriñá.

Señas del Agustin.

Edad 50 años, estatura regular, barba cerrada, color bueno, viste traje sayagués, calzon de paño burdo, medias de lana negras, chaleco cerrado y gorra negra.

Señas particulares.

Anda un poco rencoso.

CIRCULAR NUM. 2.286.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca

de dos caballerías que desaparecieron en la noche del 21 al 22 del ganado que en término de Villafuerte y pago de la boquilla, se hallaban pastando, y caso de ser habidas las pondrán á disposicion del Alcalde de dicho pueblo.

Valladolid 25 de Mayo de 1871.—El Gobernador, Primitivo Serriñá.

Señas de las caballerías.

Un caballo de 7 cuartas y dos dedos, calzado de los dos pies y la mano derecha, de edad como de 7 á 8 años, pelo negro.

Una mula de edad de 3 años, pelo desvaído, con la cabeza baja, de 7 cuartas cumplidas de alzada.

CIRCULAR NUM. 2.287.

Habiendo desaparecido de la casa de Fructuoso Bava, vecina de Valdunquillo, Felix Fernandez, que se hallaba en su compañía; los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á su busca, y caso de ser habido lo pondrán á disposicion del Alcalde del referido pueblo.

Valladolid 25 de Mayo de 1871.—El Gobernador, Primitivo Serriñá.

Señas de Felix Fernandez.

Edad 53 años, estatura regular, pelo negro, ojos negros, vestia pantalon y chaqueta de paño de Astudillo viejo, remendado, chaleco de paño Villaoslada negro, borceguies blancos gordos y sombrero negro hongo.

CIRCULAR NÚM. 2.288.

En la tarde del jueves 18 del actual y en el pinar de la Nava de los Propios de Laguna, próximo al pinar de Antequera, han sido halladas por Roman Alonso, vecino de Laguna, las ovejas que se expresan y sus señas, las

cuales se hallan depositadas en dicho Roman.

Valladolid 25 de Mayo de 1871.—El Gobernador, Primitivo Serriñá.

Señas de las ovejas.

Cuatro ovejas merinas y cuatro corderas que tienen la oreja apuntada con una marca que figura una C. y una S. en la trenca las corderas.

CIRCULAR NUM. 2.289.

Quintas.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á averiguar el paradero de Gerónimo Martin Montemayor y Vitor Rodriguez Gutierrez, comprendidos en el sorteo verificado en el pueblo de Portillo para el reemplazo del Ejército en el presente año, huérfanos y trabajadores del campo, que se han ausentado de dicha villa, ignorándose su paradero. Y caso de ser habidos los pondrán á disposicion del Alcalde de la misma á fin de que cubran la responsabilidad que pueda caverles.

Valladolid 25 de Mayo de 1871.—El Gobernador, Primitivo Serriñá.

TERCERA SECCION.

NUM. 2.293.

Don Miguel Gil y Vargas, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Segundo Bayon Sanchez, natural de esta poblacion, soltero, de quince años de edad, de oficio zapatero, para que en el término de diez dias, á contar desde la inser-

cion de este edicto, comparezca en este Juzgado, á responder á los cargos que contra él resultan en causa que se sigue por hurto de ropas; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á diez y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y uno.—Miguel Gil y Vargas.—Por mandado de S. S., Victor G. Bendito Marqués.

CUARTA SECCION.

ADMINISTRACION ECONOMICA de la provincia de Valladolid.

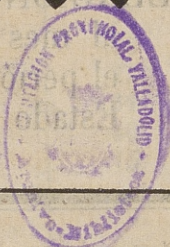
Caja de Depósitos.

El Ilmo. Sr. Director de la Caja general de Depósitos, en telegrama fecha de ayer, ordena se inserte en los periódicos oficiales el siguiente anuncio:

«Los tenedores de resguardos de depósitos menores de 3.000 pesetas, que opten por el cange en billetes de la Deuda flotante del Tesoro con interés de 12 por 100 desde primero de Mayo de 1871, podrán presentarse en la Direccion de la Caja general á hacer la oportuna reclamacion hasta el 5 de Junio próximo inclusive, en cuyo dia concluirá el plazo á que se refiere el anuncio del 20 del actual; y se entien- de que, los que no lo han hecho, renuncian á aquel beneficio.»

El preinserto anuncio, que aparecera en la *Gaceta* de hoy, se hace saber á los interesados para su conocimiento y gobierno.

Valladolid 27 de Mayo de 1871.—El Jefe de la Administracion, F. de Sales Ordoñez.



ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

MES DE ABRIL DE 1871.

RELACION nominal de los descubiertos de Bienes Nacionales por procedencias y plazos vencidos, correspondientes al mes de Abril del corriente año, y de los que no se han hecho efectivos en los anteriores, que se insertan en el periódico oficial de esta provincia, en virtud de orden de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado fecha 22 de Marzo último.

Vencimientos.	Plazos.	NOMBRES.	Vecindad.	Pesetas.	Céntimos.
CLERO.					
Abril 3	15	Blas Cacho.	Tiedra.	254	25
" "	15	El mismo.	Idem.	114	"
" "	15	El mismo.	Idem.	45	"
" "	15	El mismo.	Idem.	24	15
" 16	14 y 15	Cleto Moran.	Urueña.	62	50
" "	13, 14 y 15	Santos Manriquez.	Idem.	60	93
" 18	14 y 15	Justo Ortega.	Idem.	162	52
" "	14 y 15	El mismo.	Idem.	273	04
" 27	15	Miguel Fernandez Gonzalez.	Villalbarba.	33	75
" 15	12, 13 y 14	Enrique Juarez.	Fresno.	36	"
" "	12, 13 y 14	El mismo.	Idem.	180	"
" 5	10	Patricio Garcia.	Alaejos.	39	"
" 10	9 y 10	Vicente Monroy.	Villaverde de Medina.	60	"
" 1	5, 6, 7 y 8	Eudocio Castaneda.	Vecilla de Valderaduey.	12055	20
" "	6, 7 y 8	Angel Palacios.	Valbuena.	114	36
" "	7 y 8	Juan de Santiago.	Aguilar de Campos.	352	50
" "	7 y 8	Tomás Franco.	Idem.	625	"
" "	7 y 8	Angel Pastor.	Mayorga.	750	12
" "	7 y 8	Tomás Franco.	Aguilar.	800	"
" 1	8	Juan Franco.	Idem.	637	50
" "	8	Angel Pastor.	Mayorga.	777	06
" "	8	El mismo.	Idem.	275	06
" 2	8	Ramon Rodriguez.	Valbuena.	22	50
" "	6, 7 y 8	Mariano Sanchez.	Mayorga.	907	50
" 5	8	Pedro Requejo.	Villalon.	267	50
" 6	6, 7 y 8	Baltasar Carrillo.	Mayorga.	900	36
" "	8	Juan Casado.	Idem.	289	54
" 11	6	Tomás de la Cruz.	Tordesillas.	117	18
" "	6	El mismo.	Idem.	32	77
" 12	5 y 6	Benito Sanchez y otro.	Idem.	82	58
" 14	6	Simon Lopez.	Idem.	166	73
" "	6	El mismo.	Idem.	129	68
" 20	6	Leon Francisco Voces.	Valladolid.	118	75
" "	6	Angel de la Bastida y otro.	Geria.	42	70
" 21	5 y 6	Gregorio y Miguel Nuñez.	Corcos.	203	12
" 24	6	Justo Hernaez.	Valladolid.	179	68
" 26	6	Marcelino Cuadrillero.	Medina del Campo.	43	14
" "	6	El mismo.	Idem.	44	38
" "	6	El mismo.	Idem.	34	37
" "	6	El mismo.	Idem.	41	08
" "	5 y 6	Ventura Casasola.	Casasola de Arion.	137	50
" "	6	Luciano Pereda Repiso.	Valladolid.	64	46
" "	6	El mismo.	Idem.	156	25
" "	6	Eduardo Velazquez.	San Vicente.	46	87
" 6	8	Domingo Corcho.	Peñafiel.	887	62
" "	5, 6, 7 y 8	Pedro Blanco.	Aguilar.	2266	61
" "	8	Facundo Rodriguez.	Idem.	137	56
" "	8	Juan Manuel Valdés.	Idem.	337	50
" "	8	Genaro Valverde.	Vega de Rioponce.	1213	75
" 7	7 y 8	Bernardo Mayor.	Aguilar.	5095	74
" "	8	Aquilino Martinez.	Valladolid.	81	87
" 7	7 y 8	Toribio Arias.	Villalon.	550	"
" 9	6, 7 y 8	Domingo Garzon.	Idem.	1909	11
" "	8	Antonino Pascual.	Idem.	300	25
" 11	6, 7 y 8	Francisco Lamo.	La Union.	226	11
" "	7 y 8	Miguel Paniagua.	Idem.	15	12
" "	8	Bernardino Alejos.	Vega de Ruiponce.	504	31
" "	8	El mismo.	Idem.	753	75
" 15	7 y 8	Domingo Garzon.	Villalon.	430	12
" "	6, 7 y 8	El mismo.	Idem.	6354	45
" 22	7 y 8	Marcelino del Agua.	Vecilla.	1175	12
" "	8	Julian Cano.	Gaton.	52	75
" "	6, 7 y 8	Luis Llamas.	Villalon.	1845	36
" 23	8	Nicolás del Val.	Encinas.	39	"
" "	8	Adriano Alonso.	Idem.	400	"
" "	8	Tomás Martin.	Idem.	254	12

Vencimientos.	Plazos.	NOMBRES.	Vecindad.	Pesetas.	Céntimos.
Abril 23	8	Angel Centeno..	Encinas..	1709	"
" "	8	Francisco Estéban.	Idem..	507	75
" 25	6, 7 y 8	Luis Llamas.	Villalon..	450	"
" 26	8	Estéban Arranz.	Langayo.	101	25
" "	8	Andrés Sobrino.	Idem.	145	"
" "	8	El mismo.	Idem.	382	50
" "	8	Lorenzo Martín.	Idem.	150	25
" "	8	Estéban Arranz.	Idem.	50	25
" "	8	Laureano de la Rosa..	Gaton..	125	25
" "	8	Estanislao García..	Idem.	440	31
" 27	8	Benito Gonzalez.	Idem.	312	50
" "	8	José Rodriguez.	Castriello.	328	75
" "	8	Nicolás Carrascal..	Idem.	300	"
" "	7 y 8	Estéban Tejero.	Quintanilla de Arriba.	800	"
" "	7 y 8	Idelfonso García.	Idem.	800	"
" 29	6, 7 y 8	Francisco Diez..	La Union..	3413	25
" "	6, 7 y 8	Antonio Mendez.	Gordaliza..	1837	50
" 1	6 y 7	Eusebio Presa..	Villagarcía..	75	24
" 3	6 y 7	Anacleto Sánchez..	Adalia..	975	50
" 4	4, 5, 6 y 7	Gaspar Cabrero.	Idem.	450	"
" "	5, 6 y 7	Nemesio Buitron..	Idem.	832	65
" 5	7	Lúcio San Juan.	Alaejos..	65	62
" "	7	José de Elera.	Idem.	98	37
" "	6 y 7	Victor Arias.	Idem.	525	"
" "	5, 6 y 7	Gregorio Hernan Sanz.	Mayorga.	135	75
" "	5, 6 y 7	Santiago Rodriguez.	Idem.	675	"
" 6	6 y 7	Serafin García..	Iscar..	1325	"
" "	6 y 7	Ecequiel Hernández.	Villalon..	155	"
" "	6 y 7	El mismo.	Alaejos..	25	"
" "	6 y 7	Pascual Sanchez.	Valladolid.	1023	38
" 7	6 y 7	El mismo.	Idem.	175	"
" "	6 y 7	Manuel del Campo.	Barruelo.	15	"
" "	7	Justo Llamas.	Idem.	21	25
" 10	6 y 7	Blas Alonso García.	Olivares.	150	"
" "	5, 6 y 7	Francisco Bachiller.	Villalon..	243	75
" 11	6 y 7	Benito Sanz.	Tiedra..	900	60
" "	6 y 7	Vicente Chacon.	Montemayor.	Idem.	"
" 12	6 y 7	Salvador Perez.	Esguevillas..	690	"
" "	7	Juan García Carrillo..	Torrebaton..	1200	"
" 15	6 y 7	Pedro Requejo.	Villalon..	1007	52
" "	6 y 7	El mismo.	Idem.	450	"
" 25	5, 6 y 7	Lucas García.	Idem.	602	50
" 26	5, 6 y 7	Bonifacio Rodriguez.	Idem.	1357	50
" "	6 y 7	Alejandro Martinez.	Idem.	97	50
" "	6 y 7	Patricio García.	Villarmentero..	3000	"
" 27	6 y 7	Alejandro García..	Villalon..	552	50
" 28	5, 6 y 7	Narciso Pelayo.	Alaejos..	45	"
" 10	6	Antonio Grijalbo..	Moral de la Reina..	402	50
" 12	4, 5 y 6	Florencio Perez Rodriguez..	Santibañez de Valcorba..	133	11
" 14	5 y 6	Félix Gaona Caballero.	Valladolid..	26	25
" 16	6	Florencio Perez Rodriguez..	"	1181	61
" 19	6	Francisco Lozano..	Valoria..	530	"
" "	5 y 6	Basilio Nieto.	Valladolid..	187	61
" "	5 y 6	El mismo.	San Vicente del Palacio.	237	57
" 21	6	Domingo A. Taboada.	Iscar..	50	02
" 24	3, 4, 5 y 6	Vicente Cabiedes..	Idem.	30	02
" 25	5 y 6	Isidoro Sanz.	Portillo..	87	50
" "	6	Eusebio Rueda..	Iscar..	287	51
" "	4, 5 y 6	Felipe Gonzalez.	"	90	"
" "	4, 5 y 6	Francisco Fernandez Polanco..	Valoria..	600	"
" "	4, 5 y 6	El mismo.	Villán..	150	62
" "	4, 5 y 6	El mismo.	Medina..	303	75
" "	4, 5 y 6	El mismo.	"	525	"
" "	4, 5 y 6	El mismo.	"	1203	75
" "	4, 5 y 6	El mismo.	"	1207	50
" 27	6	Francisco Lozano..	"	450	"
" 28	6	José Izquierdo..	San Vicente del Palacio.	181	36
" 1	5	Pedro Escudero.	Camporendonno.	15	25
" "	5	Bernardo Martín	Fuente Santa Cruz.	55	"
" "	5	Bernardo Lozano..	Ataquines..	176	50
" "	4 y 5	Hilarion Sanz Ortiz.	"	39	"
" 3	5	Elías Cendon.	Olmedo..	493	04
" 4	5	Domingo A. Taboada.	Muriel..	188	12
" "	5	Patricio Ayala..	Portillo..	21	25
" "	4 y 5	Benigno Villalba.	Hornillos..	31	25
" "	4 y 5	El mismo.	Valladolid..	15	"
" "	4 y 5	Pascual García.	"	180	"
" "	4 y 5	El mismo.	Medina..	500	"
" "	4 y 5	El mismo.	"	122	50
" 6	4 y 5	El mismo.	"	155	24
" "	5	Luis Nieto.	Ataquines..	450	24
" "	5	Toribio Diaz.	Salvador de Zapardiel.	87	50
" 8	5	Ciriaco Lopez.	"	295	26
" "	3, 4 y 5	Marcelino Llorente.	Ataquines..	200	25
" 8	5	Rafael Nicolás Igelmo.	Villalon..	315	"
" "	5	Cecilio Martínez.	Iscar..	68	75
" "	5	Pedro Vara..	Ataquines..	625	12
" 9	5	Juan Lorenzo.	Pozaldez.	37	75
" "	5	Manuel Artiaga.	Ramiro..	375	67

Vencimientos.	Plazos.	NOMBRES.	Vecindad.	Pesetas.	Céntimos.
Abril 9	5	Valentin Izquierdo.	Ataquines.	27	62
» 10	5	Eusebio Fernandez.	Villan.	187	62
» »	5	Nicolás Gonzalez.	»	537	87
» 11	4 y 5	Lucas Llorente Zurdo.	Ataquines.	2527	24
» »	4 y 5	Meliton Arribas.	Olmedo..	650	74
» »	5	Pablo Sanz.	Fuente Olmedo..	14	06
» 12	3, 4 y 5	Angel Mendez..	Tordesillas.	1149	»
» »	3, 4 y 5	El mismo.	»	408	75
» »	3, 4 y 5	El mismo.	»	1133	46
» 15	5	Florentino Gamarra..	Hornillos..	15	»
» »	5	Francisco Martin..	Ramiro.	210	62
» 23	5	Roman Alonso..	Villalva de Adaja.	125	»
» 24	4 y 5	Isidoro Buenaposada..	Matilla.	375	»
» 25	5	Silvestre Diez..	Villavieja..	268	75
» »	5	El mismo.	»	75	»
» »	5	El mismo.	»	263	75
» »	5	El mismo.	»	61	25
» »	5	Esteban Bueno.	Tordesillas.	41	25
» »	5	Antolin Gonzalez..	Matilla.	32	12
» »	5	Crisanto Gonzalez.	»	150	12
» »	5	El mismo.	»	20	37
» 26	5	Marcelino Villagarcía.	Velilla.	156	37
» »	5	El mismo.	»	6	50
» »	5	Andrés Villagarcía..	»	45	»
» 27	5	Pedro Mera..	San Pablo de la Moraleja.	102	95
» »	5	Florentino Gay.	»	56	26
» »	5	Sinforoso Valero.	»	100	28
» »	5	Lucas Izquierdo.	Ataquines.	513	75
» »	5	Juan Lopez Nieto..	»	629	»
» »	5	El mismo.	»	88	75
» »	5	Tiburcio del Pozo.	Villaviaja.	39	»
» »	5	El mismo.	»	177	75
» »	5	El mismo.	»	105	25
» »	5	Gabriel Cano.	»	20	»
» »	5	Calixto Medrano.	»	22	62
» »	5	Francisco Higuera.	»	27	87
» 29	5	José Llorente.	Ataquines.	782	62
» 3	3 y 4	Lucas Izquierdo.	»	298	»
» »	4	Eusebio Gonzalez..	»	317	12
» 9	2	Faustino Perez de Vargas.	Madrid.	48	25
» »	2	El mismo.	»	16	37
» 8	2	Pedro Fernandez Moran.	Rioseco.	62	62

(Se continuará.)

ADMINISTRACION ECONOMICA de la provincia de Valladolid.

CIRCULAR.

El pueblo de Serrada ha presentado en esta Administracion su respectivo expediente para justificar la pérdida de la cosecha del actual año económico por efecto de la tenaz sequía que ha sufrido.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la provincia, con objeto de que puedan exponer sobre el particular los demás pueblos de la provincia, lo que se les ofrezca y parezca, en cumplimiento á lo mandado en el art. 28 de la instruccion de 20 de Diciembre de 1847.

Valladolid 25 de Mayo de 1871.== F. de Sales Ordoñez.

ADMINISTRACION ECONOMICA de la provincia de Valladolid.

La Direccion general de Rentas con fecha 23 del actual, me dice lo siguiente:

«En el sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido en cada uno á las huér-

fanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á D.^a Josefa Arechaga, hija de D. Martin, M. N. de Portugalete, muerto en el campo del honor.»

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de esta provincia para que llegue á noticia de la interesada.

Valladolid 26 de Mayo de 1871.== Francisco de Sales Ordoñez.

QUINTA SECCION.

Núm. 2.292.

Alcaldía constitucional de Torre de Esgueva.

Por destitucion del que la desempeñaba se hallaba vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el sueldo anual de 375 pesetas, pagadas por trimestres del fondo municipal.

Los que deseen aspirar á su obtencion, se dirigirán á esta Alcaldía, en el término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín, con la correspondiente instancia documentada en la forma que prescribe el art. 98 de la ley de Ayuntamientos vigente.

Torre de Esgueva 12 de Mayo de 1871.==El Alcalde, Fernando Casado.

Alcaldía constitucional de Vega de Valdetronco.

ESTADO demostrativo del importe del presupuesto municipal en este mencionado pueblo, con expresion de los medios que se han adoptado para hacerle efectivo, tanto por ciento que representan comparado con el de las contribuciones directas y forma adoptada para la recaudacion de los consumos.

PUEBLO.	IMPORTE del presupuesto municipal.	DÉFICIT que se cubre por reparto vecinal.	TANTO por 100 que representa con relacion á las contribuciones directas.	CANTIDAD que se cobra por consumos	MEDIOS de recaudacion de los consumos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
Vega de Valdetronco	5396	2601	25 por 100	1250	Por arriendo bajo tarifa acordada.

Vega de Valdetronco 5 de Abril de 1871.==Fermin Cascajo.

ANUNCIO PARTICULAR.

En la Imprenta del BOLETIN OFICIAL se hallan de venta hojas impresas y lapizadas para formar el empadrona-

miento con arreglo al art. 24 del decreto para las elecciones municipales, á ocho reales el ciento en medio pliego.

Valladolid: 1871.==Imprenta de Garrido.